



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.078

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 4 de Junio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estados/ Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J. Nº 1589 del 30/05/13 - Contrato de locación de servicios - Sra. Natalia Montesana - Mediadora Centro de Medicación Comunitaria del Ministerio de Justicia	3495
S.G.G. Nº 1593 del 30/05/13 - Renueva designación de personal en cargo político - Sr. Cáceres Rubén Darío	3496
M.A. y P.S. Nº 1597 del 30/05/13 - Deja sin efecto designación de la Dra. Adriana del Valle Artaza en el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente	3496
M.G. Nº 1598 del 30/05/13 - Deja sin efecto designación del Sr. Javier Alejandro Zambrano en el cargo de Jefe de Programa Asuntos Políticos de la Secretaría de Relaciones Institucionales	3497
M.A. y P.S. Nº 1599 del 30/05/13 - Designa a la Ing. Cintia Gabriela Díaz en el cargo de Jefe de Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos de la Secretaría de Ambiente	3497
M.G. Nº 1600 del 30/05/13 - Deja sin efecto designación del Sr. Luis Emilio Fayon en el cargo de Jefe de Programa de Organismos del Estado e Instituciones Intermedias de la Secretaría de Relaciones Institucionales	3497
S.G.G. Nº 1601 del 30/05/13 - Modifica Anexo Dcto. Nº 727/13 - Autorización prórroga de afectaciones, Comisiones de Servicios y Prestaciones de Servicios a Título de Colaboración - Incorporación de Nuevos Agentes - Sres. Núñez Burgos, Javier y otros	3498
M.A. y P.S. Nº 1603 del 30/05/13 - Designa a la Ing. Natalia Inés Rangeon en el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente	3498
M.G. Nº 1614 del 30/05/13 - Prórroga contrato de consultoría - Sr. Aldo Marchese	3499
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1617 del 30/05/13 - Ampliación partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	3499
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1619 del 30/05/13 - Ampliación partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	3500
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1621 del 30/05/13 - Incorporación de mayores recursos - Ejercicio 2.012 - Administración Central	3501

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. Nº 1588 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sr. Renzo Emanuel Romero	3502
M.D.H. Nº 1590 del 30/05/13 - Prórroga designaciones temporarias - Sres. Eduardo Ismael Torres y otros	3502
M.D.H. Nº 1592 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sr. Luciano Alfredo Matías Pérez Vidal	3502
M.D.H. Nº 1594 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sr. Federico Hernán Vargas Salado	3502
S.G.G. Nº 1596 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo	3503

M.G. Nº 1602 del 30/05/13 - Dcto. Nº 593/12 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Carlos Daniel Díaz	3503
M.S. Nº 1604 del 30/05/13 - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Ex Cabo Juan Robustiano Apaza - Policía de la Pcia. En contra del Dcto. Nº 1971/12	3503
M.G. Nº 1605 del 30/05/13 - Otorga beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" - Sra. Franco, Mireya	3503
M.S.P. Nº 1607 del 30/05/13 - Designa personal temporario - Srta. Sabrina Paola Cabral	3503
M.S. Nº 1609 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sr. Eduardo Javier Sánchez Vedelago	3503
M.A. y P.S. Nº 1610 del 30/05/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Humberto Rosales, Director de la Agencia de Vigilancia Privada "Seguridad Salta" en contra de la Resolución M.A. y P.S. Nº 1010/12	3503
M.S. Nº 1611 del 30/05/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Principal Marcos Raúl Quiroz en contra de la Resolución Nº 491/12	3504
M.Ed. C. y Tec. Nº 1612 del 30/05/13 - Prórroga afectación de personal docente - Sra. Mariela Esther Castillo	3504
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1613 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Srta. Norma del Valle Yapura	3504
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1615 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sr. Gustavo Javier Torres	3504
M.Ed. C. y Tec. Nº 1616 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sr. Victor Horacio Chaile	3504
M.Ed. C. y Tec. Nº 1618 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Srta. Andrea del Milagro Cejas	3505
S.G.G. Nº 1620 del 30/05/13 - Prórroga designación temporaria - Sra. Rosario Beatriz Valencia	3505

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 182 del 23/05/13 - Legajo técnico de Obra: Pavimentación Urbana Calles Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	3505
--	------

ACORDADAS

Nº 100034481 - Corte de Justicia de Salta Nº 11406/2013	3505
Nº 100034480 - Corte de Justicia de Salta Nº 11405/2013	3507

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 100034269 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 49/13	3508
Nº 100034172 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional Nº 37/13	3509

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100034484 - H.P.G.D. - Dr. Arturo Oñativia - Ministerio de Salud Pública - Nº 014/13	3509
Nº 100034483 - H.P.G.D. - Dr. Arturo Oñativia - Ministerio de Salud Pública - Nº 013/13	3510
Nº 100034479 - Municipalidad de Salta - Nº 21/13	3510
Nº 100034478 - Municipalidad de Salta - Nº 18/13	3511
Nº 100034472 - Instituto Provincial de Vivienda - Nº 13/13	3511
Nº 100034471 - Instituto Provincial de Vivienda - Nº 14/13	3511
Nº 100034470 - Instituto Provincial de Vivienda - Nº 15/13	3512

Pág.

N° 100034468 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 26/13	3512
N° 100034183 - Universidad Nacional de Salta N° 03/13	3513

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400003358 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H - Ley 6838 - Expte. ADM 1997/13 - Adq. de Equipamientos Informáticos p/Las Cámaras en lo Criminal del Distrito Centro	3514
N° 400003357 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H - Ley 6838 - Expte. Adm 2004/13 - Ejecución de Tabiques p/Cerramiento en Juzg. Correccional N° 4	3514
N° 100034469 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 108/13	3514

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 400003360 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 2018/13 - Adq. de Artículos de Librería y Papel p/dependencias varias	3514
N° 400003359 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 2017/13 - Adq. de una Fotocopiadora destinada a la Corte de Justicia	3515
N° 100034463 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 02/13	3515

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100034482 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34.11.527/09 - Catastro N° 635 - Dpto. La Viña - Rio Chuñapampa	3515
N° 100034459 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-74.823/13 - División de Concesión Reconocida a Catastros N° 7161, 7162 y 7163 - Dpto. Rosario de Lerma - Para Catastro N° 13.481	3516
N° 100034434 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-53268/13 - Esteban de Jesús Guerineau Critto y otro - Inmueble Catastro N° 1013 - Dpto. Metán - A° El Arenal	3516
N° 400003323 - Sulekic Adolfo Rolando - Expte. N° 34-6134/2005 - Orig. Cpde. 2 (Agdo. Expte. N° 0090034-215.797/12)	3517

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100034474 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15.095/13	3517
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100034457 - Impacto Ambiental y Social por cambio de uso de suelo con fines de Agr cultura - Finca Santa Magdalena II - Inmueble Matrícula N° 26890 Dpto. Orán - Expte. N° 227-14906/12 - Fecha de Audiencia 14/06/2013, en Ex Estación de Servicio "K & M" Cruce de Rutas Pciales N° 5 y N° 13	3517
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 100034476 - Román, Sergio Daniel y Castro, Mario Roger - Expte. N° 837/12 y Otros - Tartagal	3518
N° 100034475 - Ramos, Gerardo Ismael - Expte. N° 445/10 y Otros - Tartagal	3519

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 100034462 - Centauro X - Dpto. Los Andes - Lugar Chorrillo - Expte. Nº 21.686	3519
Nº 100034160 - Aurum - Dpto. Guachipas, Lugar El Tapado - Expte. Nº 20.013	3519

SUCESORIOS

Nº 400003355 - Sánchez, María del Carmen - Expte. Nº 2-421.657/13	3520
Nº 400003354 - Braghini, María Angélica - Expte. Nº 423.526/13	3520
Nº 400003349 - Araoz, Bonifacio - Expte. Nº 2-409.657/12	3520
Nº 100034473 - Cintas, Berto Pedro - Expte. Nº 420.878/13	3520
Nº 100034467 - Florez, Dominga y/o Flores, Dominga - Chocobar, Jesús - Expte. Nº 1-404.209/12	3520
Nº 100034461 - Moreno, Braulia - Expte. Nº 424.255/13	3520
Nº 100034458 - Roberto Faustino Oulier- Expte. Nº 21.462/12 - Tartagal	3521
Nº 400003347 - Luna, Manuel Elisaldo - Expte. Nº 15020/12	3521
Nº 400003345 - Voigt, Juan Carlos - Expte. Nº 429.048/13	3521
Nº 400003342 - Frigerio, Erico Oscar - Expte. Nº 422905/13	3521
Nº 400003339 - Vaca y/o Vacca, Adriana Concepción del Valle - Expte. Nº 2-415.927/12	3521
Nº 400003338 - Pereyra Medina, Esther Victoria - Expte. Nº 366.699/11	3522
Nº 400003337 - Guaimas, Feliciano - Expte. Nº 400.572/12	3522
Nº 400003336 - Sáenz, Patricio - Expte. Nº 413568/12	3522
Nº 400003335 - Navarrete, María Encarnación - Expte. Nº 423.727/13	3522
Nº 400003334 - Lovarvo, José Sebastián - Expte. Nº 421830/13	3522
Nº 100034453 - Colque, Celestino - Mamani, Rita - Expte. Nº 391.682/12	3522
Nº 100034444 - Díaz, Gabriel Mario - Expte. Nº 364.615/11	3523
Nº 100034443 - Arias Ángel Candido - Ponce Rafaela - Expte. Nº 411.899/12	3523
Nº 100034433 - Córdoba Haydee - Tartagal - Expte. Nº 18.857/09	3523
Nº 400003332 - Guerrero, Plutarco Faustino - Expte. Nº 415118/12	3523
Nº 400003324 - Paz Alejandro Edgardo - Expte. Nº 2-425.662/13	3523
Nº 100034411 - Aguirre, Arnulfo; Ramos, Delicia - Expte. Nº 424.814/13	3524
Nº 100034396 - Palacios Zambrano, Diego Gabriel - Expte. Nº 421.374/13	3524
Nº 100034393 - Savant, Marta Susana - Expte. Nº 393586/12	3524
Nº 100034392 - Bravo, Lindor Bernardo - Expte. Nº 392014/12	3524

REMATES JUDICIALES

Nº 100034464 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-554/08	3524
Nº 100034460 - Por F. Marcelo Olivares - Juicio Expte. Nº T-137/12	3525

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400003356 - Argañaraz, Pedro Custodio vs. Flores, Alberto y/o Sucesores - Expte. Nº 13.301/10	3525
Nº 400003350 - Aparicio, César Gilberto y Aparicio, Santos René vs. Sucesores de Rafael Herrera Vegas y otros - Expte. Nº 908/11	3526

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400003353 - Credit SRL c/Gervilla, José María - Expte. Nº 401.558/12	3526
Nº 400003351 - Credit SRL c/Bordón, María - Expte. Nº 399.108/12	3526
Nº 100034456 - Ribeiro S.A. c/Flores Augusto González s/Ejecutivo Embargo Preventivo - Expte. Nº 328251/10	3526

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100034341 - Andes Mining Development S.A. - Asamblea General Extraordinaria	3527
N° 100034340 - Andes Mining Development S.A. - Asamblea General Ordinaria.....	3527

AVISO COMERCIAL

N° 100034477 - Productos Alimenticios Sofia S.A. - Aumento de Capital, Reformas de Estatuto, Designación de Directorio	3527
--	------

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

N° 100034466 - Partido de la Victoria - Distrito Salta - Convocatoria al Congreso de Delegados a Sesión Extraordinaria, para el día 07/06/13	3529
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034485 - Del día 03/06/13	3530
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003361 - Del día 03/06/13	3530
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1589

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-61.294/2013-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la Contratación de la Sra. Natalia Mentasana, D.N.I. N° 25.884.995, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebro el contrato de Locación de Servicios con la Sra. Natalia Mentasana, quien cumplirá las funciones

de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Ministerio de Justicia;

Que los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que a fs. 18 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 21 y 22 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Natalia Montesana, D.N.I. N° 25.884.995, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria del Ministerio de Justicia, desde el 01/05/13 y hasta el 31/12/13; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1593

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que, a partir del día 10 de diciembre de 2012, se cumple un año del inicio de la gestión de gobierno correspondiente al período 2011 - 2015, en virtud de lo cual cesan en sus funciones los agentes designados en cargo político alcanzados por la norma citada precedentemente;

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que

se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante el mes de mayo de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente correspondientes al mes de mayo de 2013, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

ANEXO

Cargos Políticos con Vencimiento Mayo de 2013.

16297170 Sr. Cáceres Rubén Darío Ministerio de Derechos Humanos 5 24-may-13

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1597

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el Decreto N° 3085 de fecha 10 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designó a la Dra. Adriana del Valle Artaza en el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que habiendo desaparecido las causales que motivaron dicha designación, procede dictar el presente instrumento legal, dejando sin efecto el Decreto N° 3085/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, la designación de la Dra. Adriana del Valle Artaza, D.N.I. N° 13.884.774, en el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta a través del Decreto N° 3085/12, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1598

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 724/11; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del señor Javier Alejandro Zambrano, D.N.I. N° 20.352.270, en el cargo de Jefe de Programa Asuntos Políticos de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1599

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos de la

Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Cintia Gabriela Díaz, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Cintia Gabriela Díaz, D.N.I. N° 29.295.258, en el cargo de Jefe de Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1600

Ministerio de Gobierno

VISTO los Decretos Nros. 699/13 y 1068/13; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del señor Luis Emilio Fayon, D.N.I. N° 32.347.080, en el cargo de Jefe de Programa Organismos de Estado e Instituciones Intermedias de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1601

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 727/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se autorizan las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración de agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial en dependencias fuera de dicho Poder;

Que, por estrictas necesidades de servicio, surgen situaciones individuales que requieren incorporar nuevas prórrogas, ampliando el anexo aprobado por la norma citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a los agentes que se detallan a continuación en las disposiciones previstas por Decreto N° 727/13:

Ministerio de Salud Pública

Nuñez Burgos, Javier - DNI N° 8.176.877 - Cámara de Diputados

Yanci, Belqui Noemí - DNI N° 5.747.664 - Cámara de Diputados

Taibo, Mercedes Antonieta - DNI N° 6.673.899 - Cámara de Diputados

Alisio, Abel Omar - DNI N° 12.553.413 - Cámara de Diputados

Secretaría General de la Gobernación

Siares, Raúl Alberto - DNI N° 10.166.472 - Cámara de Diputados

Urrestarazu, Susana Amalia - DNI N° 22.458.279 - Cámara de Diputados

Ortiz, Mabel del Valle - DNI N° 18.229.541 - Cámara de Diputados

Arroyo, Nimia - DNI N° 21.711.999 - Cámara de Diputados

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Díaz, Julio César - DNI N° 13.034.084 - Cámara de Diputados

Ministerio de Cultura y Turismo

Romano, Bilma - DNI N° 10.493.180 - Cámara de Diputados

Instituto Provincial de Salud de Salta

Robles, Héctor Manuel - DNI N° 12.958.505 - Cámara de Diputados

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1603

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Natalia Inés Rangeon, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Natalia Inés Rangeon, D.N.I. N° 30.189.973, en el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente, dejándose sin efecto su designación dispuesta en el Artículo 2° del Decreto N° 3095/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1614

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 292-29.588/2013

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Aldo Marchese y la Provincia de Salta, representada por el Señor Secretario de Comunicación, que fuera aprobado por Decreto n° 2755/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Comunicación solicita se gestione la prórroga del citado contrato en atención a que subsisten las necesidades de servicio que motivaron su contratación original;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno informa que la presente contratación cuenta con las autorizaciones e imputaciones presupuestarias correspondientes;

Que el referido Contrato de Consultoría se encuadra en los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838;

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta, representada por

el señor Secretario de Comunicación, Lic. Juan Pablo Rodríguez y el Sr. Aldo Marchese, D.N.I. N° 14.871.671, a partir del 3 de enero de 2.013 y por el término de 12 (doce) meses, en idénticas condiciones a las aprobadas por Decreto n° 2755/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 051012000100-413400 Servicios no Personales - Servicios Técnicos y Profesionales (UC Secretaría de Comunicación). Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1617

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 125 - 3.165/13 Cpde. 1, 136 - 14.821/13 y 41 - 37.238/13

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, las partidas correspondientes a recursos percibidos y, no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.012;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que debèn ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12 y el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporánse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 18.925.285,75 (Pesos dieciocho millones novecientos veinticinco mil doscientos ochenta y cinco con setenta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 18.925.285,75**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 18.925.285,75**

519110 DISMINUCION DE
ACTIVOS FINANC. **\$ 18.925.285,75**

519111 DISMINUCIÓN
CAJA Y BANCOS **\$ 18.925.285,75**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos **\$ 18.925.285,75**

GASTOS POR OBJETO **\$ 18.925.285,75**

(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A III)

Art. 2° - Ratificanse con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12 y el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.01.13, 04.02.13 y 18.03.13 - Batch Nos. 5245602, 5286010 y 5358170, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Párodi - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1619

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125 -195.655 Cpde. 4/13

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decreto N° 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 4.578.994,- (Pesos cuatro millones quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro), acordado para el Ejercicio 2.013 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760, el importe de \$ 4.578.994,- (Pesos cuatro millones quinien-

tos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro) otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO: \$ 4.578.994,-

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 4.578.994,-

221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES \$ 4.578.994,-

221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES \$ 4.578.994,-

009000000000.221131.1012
FFFIR Proy. 22 - Capital LP \$ 4.578.994,-

GASTOS POR OBJETO \$ 4.578.994,-

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.760 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, en fecha 28.02.13 - Batch N° 5322585, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1621

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-22.830/13 y 11-45.166/13

VISTO el pedido formulado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que de la ejecución presupuestaria acumulada de recursos de Administración Central Ejercicio 2.012 surge una mayor recaudación en la partida Canon Aguas Minerales, de la cual se coparticipa un veinte por ciento (20%) a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de Administración Central, a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la Coparticipación a Municipios;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de mayores recursos correspondientes al rubro Canon Aguas Minerales, al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 17.291,40 (Pesos diecisiete mil doscientos noventa y uno con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.012 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, en fecha 08.02.13 y 21.03.13 - Batch Nos 5296314 y 5364299, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1588 - 30/05/2013 - Expediente n° 71.134/2013 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Renzo Emanuel Romero, D.N.I. n° 32.631.400, dispuesta por decreto n° 29/2013, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio del rubro, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531003000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1590 - 30/05/2013 - Expediente n° 74.187/2013 - código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Derechos Humanos:

Eduardo Ismael Torres - D.N.I. n° 34.084.611, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, a partir del 4 de junio de 2013 - última prórroga dispuesta por decreto n° 127/13.

Luz María Tangona - D.N.I. n° 35.477.547, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 3, a partir del 21 de junio de 2013 - última prórroga dispuesta por decreto n° 127/13.

Matías Ezequiel Nuñez - D.N.I. n° 31.733.150, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir del 9 de junio de 2013 - dispuesta por decreto n° 105/13.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531001000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1592 - 30/05/2013 - Expediente n° 50.827/2013 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de mayo de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Luciano Alfredo Matías Pérez Vidal, D.N.I. n° 31.469.331, prorrogada por decreto n° 3799/2012, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1594 - 30/05/2013 - Expediente n° 50.818/2013 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de mayo de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Federico Hernán Vargas Salado, D.N.I. n° 29.436.835, prorrogada por decreto n° 3802/2012, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1596 - 30/05/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo - DNI N° 94.237.434, como agente de planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1602 - 30/05/2013

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del señor Carlos Daniel Díaz, D.N.I. N° 27.972.065, en Cargo Político 2, en la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1604 - 30/05/2013 - Expte. N° 44-86.568/11 - 5 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo de la Policía de la Provincia, Sr. Juan Robustiano Apaza DNI N° 20.129.751, Legajo Personal N° 9.958, en contra del Decreto N° 1.971/12, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1605 - 30/05/2013 - Expte. N° 277-66.611/2013

Artículo 1° - Otorgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora Franco, Mireya, D.N.I. N° 90.733.178, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley n° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los me-

dios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demar.de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Hérces de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación- Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1607 - 30/05/2013 - Expte. N° 65.359/13 - cód.go 74

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término que establecen las normas vigentes, a la señorita Sabrina Paola Cabral, D.N.I. n° 23.917.976, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1609 - 30/05/2013 - Expte. N° 343-84.297/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Sr. Eduardo Javier Sánchez Vedelago, D.N.I. N° 35.281.487, en el Programa de Fortalecimiento Territorial de la Secretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 15 de junio de 2.013 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Seguridad - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1610 - 30/05/2013 - Expediente N° 01-524/13 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Humberto Rosales, en su carácter de director de la agencia de vigilancia privada "Seguridad Salta", en contra de la Resolución N° 1.010/12, emitida por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1611 - 30/05/2013 - Expte. N° 44-207.780/09 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el entonces Oficial Principal Marcos Raúl Quiroz, DNI 25.801.997- Clase 1977, Legajo Personal N° 11.151, contra la Resolución N° 491/12, atento los fundamentos esgrimido en el considerando precedente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1612 - 30/05/2013 - Expediente N° 0120159-196.705/2011-0 y 1

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación de la Sra. Mariela Esther Castillo, CUIL N° 23-23917538-4, titular de quince (15) horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 3104 "Lanza Colombres" de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 14 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de los fundamentos del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1613 - 30/05/2013 - Expte. N° 11-228050/12 cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Norma del Valle Yapura, D.N.I. N° 23.749.358 en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del

27 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4513/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1615 - 30/05/2013 - Expediente N° 327-90.482/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Gustavo Javier Torres, D.N.I. N° 30.235.394, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Tierras y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 09 de junio de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4549/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1616 - 30/05/2013 - Expediente N° 0120042-15319/2011-0, 1001, 1002 y 1003

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Víctor Horacio Chaile, C.U.I.L. N° 20-25069607-9, para desempeñar funciones administrativas en carácter de personal temporario en el Colegio Secundario N° 5176 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/03/2013 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1618 - 30/05/2013 - Expediente N° 0120159-184.198/2011-0, 1001 y 1003

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea del Milagro Cejas, CUIL N° 27-28612945-0, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3158 "Soberanía Nacional" - Departamento Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 07/10/2012 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1620 - 30/05/2013 - Expediente N° 01-101136/13.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 182 - 23/05/2013 - Expediente N° 125-91.509/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Urbana en Diversas Calles de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Nuevo Acceso Urbano por Calle Nougues - Playa de Transferencia de Cargas - Departamento Orán - Provincia de Salta",

con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 13.499.111,29 (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Once con Veintinueve Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la modalidad de contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Secretaría a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 8/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) a: Curso de Acción: 092012000461 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 998 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones) a: Curso de Acción: 092012000466 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 999 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones) a: Curso de Acción: 092012000471 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica. (271) - Proyecto: 1000 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1589, 1617, 1619 y 1621, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 100034481

R. s/c N° 100004317

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11406

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de mayo de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que el Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 7690) prevé que algunos de los nuevos tribunales y juzgados que deben aplicarlo en el Distrito Judicial del Centro serán elegidos por sorteo entre los existentes. Por su parte, la Ley Orgánica de la Justicia Penal (Ley 7716) determina los aspectos necesarios para ejercer la función judicial en la materia, crea la Sala V del Tribunal de Juicio y establece que las transformaciones requeridas para la segunda etapa de implementación progresiva del referido Código, deben efectuarse antes del seis de junio del corriente año.

Que en ese contexto, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1643/13 dictado por el Poder Ejecutivo con arreglo a sus potestades constitucionales transforma a los actuales Juzgados de Instrucción Formal en Juzgados de Garantías de Primera a Cuarta Nominación y en Juzgados de Instrucción en Transición de Primera a Cuarta Nominación (art. 2º) y, a su vez, al Juzgado Correccional y de Garantías de Segunda Nominación en Juzgado de Menores de Tercera Nominación (art. 3º, punto II). De ese modo, circunscribe el sorteo mencionado en la Ley 7690 únicamente a los restantes Jueces Correccionales y de Garantías, a efectos de integrar la nombrada Sala V del Tribunal de Juicio y determinar los Jueces de Garantías de Quinta a Octava Nominación (art. 3º, punto I); acto que debe practicarse antes de la fecha arriba indicada (art. 1º).

Que conforme a las pautas establecidas en dichas normas y a lo dispuesto en el art. 153 apartado 1 inciso "b" de la Constitución Provincial, le cabe a la Corte de Justicia llevar a cabo el sorteo en orden a efectivizar las citadas transformaciones legales.

Que por ello;

ACORDARON:

I. FIJAR el martes 4 de junio próximo, a las 8:30, para que en el Salón Auditorio "Dr. Facundo de Zuviría" tenga lugar el sorteo público previsto en el artículo 3º, punto I del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1643/

13, entre los actuales Jueces Correccionales y de Garantías - salvo el de Segunda Nominación- a efectos de integrar la Sala V del Tribunal de Juicio y determinar quienes, en lo sucesivo, actuarán como Jueces de Garantías de Quinta a Octava Nominación.

II. ESTABLECER que dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se realizará por bolillas cuyo número se corresponderá con el de la Nominación de cada uno de los actuales Jueces Correccionales y de Garantías que participan (1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

2. Los tres (3) magistrados cuya nominación se corresponda con los números de las tres (3) bolillas que se desinsaculen conformarán la Sala V del Tribunal de Juicio.

3. Los restantes magistrados se transformarán en Jueces de Garantías de Quinta, Sexta, Séptima y Octava Nominación, siguiendo el orden sucesivo de la actual nominación, de modo que el de más baja nominación será Juez de Garantías de Quinta Nominación, el que le sigan de Sexta y así sucesivamente.

III. DETERMINAR que los funcionarios y empleados de los juzgados transformados serán redistribuidos por Presidencia de la Corte en uso de sus facultades administrativas.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el Boletín Oficial y otorgar la más amplia difusión a la presente por intermedio de la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/06/2013

O.P. N° 100034480

R. s/c N° 100004316

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 11405**

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia prevé para los abogados y procuradores de la matrícula, una licencia - que se concede sin expresión de causa - de quince (15) días hábiles en el año calendario, norma que resulta aplicable a todos los fueros.

Que actualmente no existe un régimen diferenciado de licencias por enfermedad, duelo y maternidad para los profesionales del derecho que actúan ante los estrados de la justicia provincial, siendo que tales permisos hacen a la esencia misma de la dignidad humana y a la protección de la salud psíquica y física de los trabajadores y, por tal motivo, se encuentran ampliamente reconocidas en el plano internacional por pactos con jerarquía constitucional y constituyen un deber de los Estados asegurar su vigencia a todos los trabajadores, incluso a los independientes.

Que respecto de la abogada embarazada, la ley no contempla hoy su especial situación. Así el art. 10, apartado 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresamente establece que se debe conceder especial protección a las madres durante un periodo de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho periodo, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social".

Que consecuentemente, el proyecto contenido en esta Acordada propone una reforma parcial al artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial, con miras a

llevar principios consagrados en el derecho laboral a la órbita del ejercicio profesional independiente, todo ello a los fines de preservar tanto el derecho de quienes son representados, como el del profesional que solicita la licencia, en consideración al derecho de acceso a la justicia y una ordenada administración.

Que a este Tribunal le ha sido reconocida iniciativa legislativa en cuestiones atinentes al servicio de justicia, tal como surge del juego armónico de los arts. 151, 153 apartado 1 incs. a, b y e y concordantes de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

ACORDARON:

I. - REMITIR como iniciativa legislativa a la Cámara de Senadores de la Provincia, el proyecto de ley de reforma al art. 50 del Código Procesal Civil y Comercial que, como Anexo, forma parte de esta Acordada.

II. - COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmancó el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial -ley 5233 y modificatorias- que quedará redactado como sigue:

"Art. 50.- Obligaciones del apoderado. Licencia. El apoderado estará obligado a seguir el juicio mientras no haya cesado legalmente en el cargo. Hasta entonces las citaciones y notificaciones que se hagan, incluso las de las sentencias definitivas, tendrán la misma fuerza que si se hicieren al poderdante sin que le sea permitido pedir que se entiendan con éste. Exceptúase los actos que por disposición de la ley deban ser notificados personalmente a la parte.

Los abogados y procuradores de la matrícula podrán solicitar licencia, sin expresión de causa, durante quince (15) días hábiles en el año calendario, seguidos o separados.

En el caso de fallecimiento del cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, habrá una licencia adicional que no podrá exceder de tres (3) días hábiles.

Las abogadas y procuradoras además gozarán de quince (15) días hábiles en caso de maternidad, debiendo hacer uso de este derecho antes o después del parto, pero siempre a partir del momento del nacimiento como fecha límite para la iniciación de la licencia.

En todos los casos, deberán cursar con anticipación la comunicación correspondiente a la Corte de Justicia, indicando los días que solicitan ser eximidos de comparecer a tribunales y ser notificados, adjuntando -en su caso- la documentación justificativa de la solicitud. El día de la presentación solamente podrá ser incluido en el pedido si éste se presenta dentro de la primera hora hábil del día inicial de la licencia.

En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, la solicitud deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido.

Los abogados y procuradores radicados en los distritos judiciales donde no tiene su asiento la Corte de Justicia, podrán hacer la presentación en la Secretaría Administrativa de la sede que corresponda.

La Secretaria que reciba la solicitud, comunicará a todos los tribunales y juzgados de su jurisdicción y a la oficina de notificaciones, dentro de la segunda hora hábil del día de la presentación, el nombre del abogado o procurador que haya solicitado licencia y los días por los que se le ha otorgado.

El secretario de cada tribunal y juzgado tomará razón cada día en el libro de asistencia. Esta constancia equivaldrá a la comparecencia a secretaria del causante y por lo tanto no se le practicará notificaciones automáticas. Tampoco se despacharán cédulas en tales días para los profesionales licenciados y si se practicara alguna notificación ya despachada se considerará válida, pero practicada en día inhábil, comenzando a correr el término respectivo desde el primer día hábil posterior a la finalización de la licencia. Del mismo modo no se fijará audiencias para los días de licencia en los juicios en que el profesional solicitante actúe como apoderado.

El otorgamiento de licencia no tendrá efecto sobre las audiencias ya señaladas y notificadas con anterioridad al pedido, ni sobre el curso de los plazos no comunes, comenzados a correr antes de la presentación, pero no se notificará las nuevas providencias. Los pedidos de prórroga de estas audiencias y plazos podrán ser efectuados en cada juicio y su procedencia se regirá por las normas correspondientes en cada caso.

Las Secretarías Administrativas de las sedes judiciales del interior de la Provincia, después de comunicar el pedido a todos los tribunales de su jurisdicción, lo elevarán de inmediato a la Corte de Justicia para su toma de razón, cómputo de los días y comunicación a los demás tribunales de la Provincia. Si se hubiese excedido en los días, la suspensión de las notificaciones cesará el primer día hábil siguiente al del vencimiento de la licencia.

Durante los días de licencia, el profesional no podrá firmar escritos ni realizar ninguna actuación judicial.

La Corte de Justicia podrá reglamentar la forma de solicitarse, comunicarse y registrarse las licencias legisladas en este artículo, en orden a su más práctico y efectivo funcionamiento.

Art. 2.- De forma.

Sin Cargo

e) 04/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 100034269

F. Nº 0001-48969

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 49/13.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Optico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de julio de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Valor del Pliego: \$ 4.524,20.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 27/05 al 14/06/2013

O.P. N° 100034172

F. N° 0001-48837

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 37/13

Malla 404 - Provincia de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yéla

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485 000,00)

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8. (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.E. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito Salta

Imp. \$ 900,00

e) 27/05 al 14/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034484

F. N° 0001-48837

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 014/13

Adquisición: Medicamentos.

Expte. N° 076-10.720/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/06/2013. Horas: 11:00

Pliego: S 100,00 (pesos Cien con 00/100)

Monto Oficial: \$ 73.600,00 (pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta.- Desde el día 04/06/13 al 12/06/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034483 F. N° 0001-49175

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 013/13

Adquisición: Medicamentos - Diálisis.

Expte.: N° 076-10.719/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/06/2013 Horas: 10:00

Pliego: S 100 (pesos Cien con 00/ 100).

Monto Oficial: \$ 57.700,00 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en

calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 04/06/13 al 12/06/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034479 F. N° 0001-49173

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 3224-SG-2013

Resolución N° 140/2013

Licitación Pública N° 21/13

Llámanse a Licitación Pública N° 21/13, convocada para la: "Adquisición de Herramientas y Elementos de Construcción Destinados a los Cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua"

Presupuesto Oficial: \$ 35.109,64 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Nueve con 64/100).

Precio del Pliego: \$ 35,10 (Pesos Treinta y Cinco con 10/100)

Venta de Pliegos: A partir 05/06/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Junio de año 2.013 - Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Dirección de Contrataciones
Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034478 F. N° 0001-49172

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expedientes N° 16152-SG-2013****Resolución N° 139/2013****Licitación Pública N° 18/13**

Llámase a **Licitación Pública N° 18/13**, convocada para la: "Adquisición de Máquinas Registradoras Destinadas a la Dirección General de Tesorería"

Presupuesto Oficial: \$ 37.740,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 37,75 (Pesos Treinta y Siete con 75/100)

Venta de Pliegos: A partir 05/06/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Junio de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034472 F. v/c N° 0002-03104

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"****Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta****Instituto Provincial de Vivienda Salta****Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 17.195.000,00

N° de Lic.: 013/13

N° Proy.: 009/13

N° Expte.: 0110068-102.804-0

Nombre del Proyecto: Construcción 81 Vivienda e Infraest. en San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 17.195.000,00

Precio del Pliego: \$ 17.196,00

Plazo: 12 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/06/2013

Fecha de Apertura: 27/06/2013 a horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/06/2013 hasta horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta horas 12,00 de día 25/06/2013.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC.

Arq. Vicente Javier Gallardo
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034471 F. v/c N° 0002-03104

Presidencia de la Nación**Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"****Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda****Gobierno de la Provincia de Salta**

Instituto Provincial de Vivienda Salta**Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 11.028.000,00

N° de Lic.: 014/13

N° Proy.: 011/13

N° Expte.: 0110068-102815-0

Nombre del Proyecto: Construcción 52 Viv. e
Infraest. en Rosario de la Frontera - Departamento
Rosario de la Frontera - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 11.028.000,00

Precio del Pliego: \$ 11.028,00

Plazo: 8 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/06/2013

Fecha de Apertura: 27/06/2013 a horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/06/2013 hasta
horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349-Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta horas 12,00 del día 25/06/
2013.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la UCC.

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2013

O.P. N° 100034470

F. v/c N° 0002-03104

Presidencia de la Nación

**Programa Federal de Construcción
de Viviendas "Techo Digno"**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta**Licitación Pública**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 19.098.000,00

N° de Lic.: 015/13

N° Proy.: 012/13

N° Expte.: 0110068-102823-0

Nombre del Proyecto: Construcción 90 Viv. e
Infraest. en Rosario de Lerma - Departamento Rosario
de Lerma - Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 19.098.000,00

Precio del Pliego: \$ 19.098,00

Plazo: 12 meses.

Venta de Pliegos a partir del 07/06/2013

Fecha de Apertura: 27/06/2013 a horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/06/2013 hasta
horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349-Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta horas 12,00 del día 25/06/
2013.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

Inscripción previa obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la UCC.

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2013

O.P. N° 100034468

F. v/c N° 0002-03103

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 26/2013

Objeto: Contratación de servicio de reparto de agua
en camión cisterna

Organismo. Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.678/13

Destino: Localidad de Río Piedras

Recepción de Ofertas: 19/06/2013 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 19/06/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Monto Estimado: \$ 162.000,00 (Pesos ciento se-
senta y dos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adqui-
rido previo depósito o transferencia bancaria y pre-
sentación de dicho comprobante en forma personal de
Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de
Facturación en Casa Central, calle España 887 de la
ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta,
Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez
acreditada la compra del pliego será remitido por co-
rreo electrónico al interesado en la dirección declarada
por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros
altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de
Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y
tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034183 F. v/c N° 0002-03072

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha Salta: 8 de mayo de 2.013

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - Ejercicio:
2.013 - Expediente N° 18.178/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Labora-
torios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1ª Eta-
pa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San
Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta
Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y
Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín
- Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta e en la página
web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contra:acio-
nes Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Ecifacio
Biblioteca - 2º piso - 4400 Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada por el
Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borrelli" -
Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Bibliote-
ca - 2º piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 12 de Julio de 2.013 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la
Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo "Contrataciones Vigentes" y en
consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un
Millón Cien Mil)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días ca-
lendario.

Sistema de Contrataciones: Ajuste Alzado con pre-
cio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 10/06/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003358

F. N° 0004-02323

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 13 Inc. H - Ley 6838****Expte. ADM 1.997/13****Adquisición de Equipamientos Informáticos para las Cámaras en lo Criminal del Distrito Centro**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 191, de fecha 31 de mayo del corriente año, se adjudicó la adquisición del equipamiento informático destinado a las Cámaras en lo Criminal del Distrito Centro a la siguiente firma: R.F.B. Tecnología S.R.L. en la suma total de \$ 217.098 (pesos doscientos diecisiete mil noventa y ocho).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2013

O.P. N° 400003357

F. N° 0004-02322

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 13 Inc. H - Ley 6838****Expte. ADM 2004/13****Ejecución de Tabiques para Cerramiento en Juzgado Correccional N° 4**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 186, de fecha 30 de mayo del corriente año, se adjudicó la ejecución de los tabiques para cerramiento en el actual Juzgado Correccional N° 4 a la siguiente firma: Constructora Fefermax S.R.L. en la suma total de \$ 41.754,53 (pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con 53/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Encargada de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2013

O.P. N° 100034469

F. N° 0001-49168

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 108/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Expte. N° 0140050-100189/2013-0. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal, dependientes de este Organismo

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.860,00 (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos sesenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400003360

F. N° 0004-02325

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Art. 10 Ley 6838****Expte. ADM 2018/13****Adquisición de Artículos de Librería y Papel para Dependencias Varias**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 26 de junio de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de librería y papel para dependencias varias, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de

Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin cargo.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta Dirección de Administración

Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 26 de junio de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 400003359 F. N° 0004-02324

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838

Expte. ADM 2017/13

Adquisición de Una Fotocopiadora destinada a la Corte de Justicia

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 25 de junio de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de una fotocopiadora destinada a la Corte de Justicia, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin cargo.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración

Área Compras, Oficina 3005, 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 25 de junio de 2013. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

O.P. N° 100034463 F. v/c N° 0C02-03102

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Servicio Administrativo Financiero

Concurso de Precios N° 02/2013

Art. 10 de la Ley N° 6.838

Expte. N° 0110011-61.386/2013-0 Res. N° 172/13

Adquisición de Uniformes para Personal Femenino y Masculino.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios Art. 10 Ley N° 6.838.

Fecha y Lugar de Apertura: 06 de Junio de 2013 a horas 11:00 en la U.S.I. del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 47.000,00 (Pesos: Cuarenta y siete mil).

Precio del Pliego: \$ 47,00.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 03 al 06 de Junio de 2013 de 09:00 a 14:00 horas en la Unidad Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 06 de Junio de 2013 a horas 11:00 en la Unidad Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Cra. Marcia Violeta Macedo
Administradora General

S.A.F. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 04/06/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034482 F. N° 0001-49174

Ref. Expte. N° 34-11.527/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 5 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el

Expte. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 635 - Dpto. La Viña - Suministro N° 243 (consistente en agua pública para riego de

35,0000 has, con carácter permanente a derivar del Río Chuñapampa, para la Matrícula derivada N° 3501 - Dpto. La Viña. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Porcentaje	Propietario	Sup. Bajo Riego Has Permanente	Dotación lts./seg.
3501	9,6457724	Colque, Francisca	3,3760	1,7724
3525	5,3271574	Taborda de Varela, María del Carmen	1,8645	0,9788
3526	5,3156156	Varela, Patricia Gloria	1,8605	0,9767
3527	79,711454	Suarez, Julio Diógenes y otros	27,8990	14,6469

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/06/2013

O.P. N° 100034459

F. N° 0001-49141

Ref. Expte. N° 34-74.823/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 7161, 7162 y 7163 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministros N° 663, 664 y 682, para el catastro N° 13.481 del mismo departamento (consistente en agua pública para riego de 32,3827 has. de carácter permanente proveniente del catastro N° 7161 y 4,000 has. con carácter permanente concedidas del catastro N° 7162, según escritura N° 30 de fecha 18/10/12, Esc. Angélica Viviana Reyes, a derivar de la margen izquierda del Río Corralito). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
13.481	Aramayo, Ana Susana	32,3827 has. 4,0000 has. Total 36,3827 has.	19,100 lts./seg.

Se aclarará que debe volver al dominio público una

superficie bajo riego permanente de 0,1928 has. perteneciente a la matrícula de origen 7161.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 192,00

e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034434

F. N° 0001-49109

Ref. Expte. N° 0090034-53.268/13

Esteban de Jesús Guerineau Critto, D.N.I. N° 13.279.826 y otro, propietarios del inmueble Catastro N° 1013 del Dpto. Metán, tienen solicitada concesión

de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 5,25 lts./seg., y para abrevado de 200 cabezas ganado de cría 200 m3/día, aguas a derivar del A° El Arenal.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 07/06/2013

O.P. N° 400003323

F. N° 0004-02296

Ref. Expte. N° 34-6134/2005 - Original- Cpde. 2 (Agdo. Expte 0090034-215.797/12)

"Sulekic Adolfo Rolando, L.E. N° 8.387.350, Cofundador Registral del inmueble Catastro N° 6450, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen N° 354- Finca San Miguel ó El Cadillal) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para irrigación de 40 Has. (30 has del Catastro N° 6450 y 10 has del Catastro N° 9246 del Dpto. Cerrillos), con un volumen total anual de 0,0219 hm3 (comprensivos de 100 m3 por hora con 6 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 201 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra.

Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaria de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sus:

Imp. \$ 250,00

e) 31/05 al 06/06/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100034474

F. v/c N° 0002-03105

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.095/13 del Ministerio Público de Salta, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 10.825/13, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L, la contratación del renglón N° 1, por la suma de \$ 14.280,00 (pesos catorce mil doscientos ochenta), para un período de seis (6) meses, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Publicar... 4) Imputar... 5)

Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 04/06/2013

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100034457

F. N° 0001-49139

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Programa de Audiencia Públicas

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 3.586

ha netas, sobre un total de 5.967 ha brutas solicitadas, en Finca "Santa Magdalena II", inmueble matrícula N° 26890 del Dpto. Orán, expediente N° 227-14906/12, iniciado por la firma Anta del Dorado Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse el desmonte de 1.411 ha netas durante la primera etapa, 1.472 ha netas durante la segunda etapa, y 703 ha netas durante la tercera etapa, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Junio de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: la Ex Estación de Servicio "K & M", sita en el cruce de la Ruta Provincial N° 5 y la Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella - Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12

(Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Pizarro, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. 9 de Julio s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Junio de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable
Imp. \$ 270,00 e) 04 al 06/06/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100034476 R. s/c N° 100004315

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA: I.- CONDENANDO a Román, Sergio Daniel (a) Dani, argentino, D.N.I. N° 28.447.047, hijo de Isabel Cristina Román, nacido el 22/01/81 en Tartagal, con domicilio en B° 365 Vdas, Manzana 23 B-Casa 6 de ésta ciudad, Ptro. N° 33.860 Sección R.H., a la pena de Cuatro (4) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Partícipe Secundario, en los términos del art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 46, 12, 19 incs. 1°) y 3°), 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.-II.- Condenando a Castro, Mario Roger, (a) Cani, argentino, D.N.I. N° 27.506.789, hijo de Mario Hugo y de Zulcma Isabel Heredia, nacido el

06/09/79 en Tartagal, con domicilio en Paso de Los Andes N° 113 - Villa Saavedra de ésta ciudad, Ptro. N° 34.241 Sección R.H., a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos del art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 12, 19 incs. 1°) y 3°) 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- III- Hacer Efectivas las Condenas Condicionales, dispuestas para ambos acusados en el Expte. N° 75/9 de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 del C.P., la que se suman a la establecida en el presente quedando en consecuencia una Única Pena para Sergio Daniel Román en la de Seis (6) Años de Prisión y para Mario Roger Castro en la de Ocho (8) Años y Diez (10) Meses de Prisión. IV.- Disponiendo el Decomiso... V.- Disponiendo... VI.- Eximiendo... VII.- Librando... VIII.- Cópiese... Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia -

Jueces de Cámara - Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario"

Cumplen la Pena Impuesta: Román - el día 19 Enero de 2.017 y Castro el día 02 de Enero de 2.020, a hs. 12.00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente - Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 04/06/2013

O.P. N° 100034475 R. s/c N° 100004314

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

CONDENANDO a Ramos, Gerardo Ismael, (a) zurdo, argentino, soltero, nacido el 28/12/1962 en San Pedro de Jujuy, hijo de Mauricio y de Alicia Villarroel, D.N.I. N° 16.234.136; por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado en forma Reiterada (un hecho), Lesiones (dos hechos), y Evasión, todos ellos en concurso real, Declarándolo reincidente por vez primera, e imponiendo la pena Única de 10 (diez) años de Prisión Efectiva... - II.- Absolviendo en causa CAM N° 445/10 ...-III.- Absolviendo en causa CAM N° 526/11 ...- IV.- Disponiendo.- V.- Eximiendo.- VI. - Librando. - VII.- Archívese. - Fdo. Dra. Sandra Bonari - Pte. Cámara - Vocales Dres. Osvaldo Miguel Chehda y Ricardo Hugo Martoccia - Ante Mí: Dr. Augusto Rodríguez - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 18/01/2020 a horas 12:00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 04/06/2013

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100034462 F. N° 0001-49147

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 21.686, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes,

Lugar: Chorrillos; la mina se denominará Centaurus X; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3437534,47	7320088,65
2	3435839,99	7320088,65
3	3435840,00	7320788,00
4	3440722,89	7320788,00
5	3440722,89	7319183,74
6	3437534,47	7319183,74

PMD: Y: 3439732,72 X: 7320464,17

Cerrando la superficie registrada en 630 has. 0085 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 10 y 18/06/2013

O.P. N° 100034160 F. N° 0001-48321

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en expte. N° 20.013, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento disseminado de oro y cobre, en el Dpto. Guachipas, Lugar: El Tapado; la mina se denominará Aurum, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

	X	Y
7172397.17		3560695.33
7172397.17		3567695.33
7164897.17		3567695.33
7164897.17		3565850.00
7169397.17		3565850.00
7169397.17		3560695.33

P.M.D.: X: 7169920.61 Y: 3563502.47. Superficie concedida 2.930 has. 3985 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 27/05 y 04/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003355 R. s/c N° 400000397

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sánchez, María del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2-421.657/13, "Declarar abierto el juicio sucesorio de Sánchez, María del Carmen, DNI N° 2.792.822.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 400003354 F. N° 0004-02320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom.; Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Braghini, María Angélica - Sucesorio", Expte. n° 423.526/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez (I). Salta, 29 de Mayo de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 400003349 R. s/c N° 400000396

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Araoz, Bonifacio s/Sucesorio" - Expte. N° 2-409.657112, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario", a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034473 F. N° 0001-49169

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Cintas Berto Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 420.878/13, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Mayo de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034467 F. N° 0001-49167

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Flórez, Dominga y/o Flores, Dominga, Chocobar Jesús - Sucesorio" Expte. N° 1-404.209/12, Cita, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034461 F. N° 0001-49145

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la

Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados Moreno, Braulia s/Sucesorio" Expte. N° 424.255/13. Cítese por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Salta, 8 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 100034458 F. N° 0001-49140

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Roberto Faustino Oulier" - Expte. N° 21.462/12 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 21.462/12. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2013

O.P. N° 400003347 F. N° 0004-02315

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán- Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Luna, Manuel Elisaldo s/Sucesorio - Expte. N° 15.020/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Julio de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003345 F. N° 0004-02313

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Voigt, Juan Carlos -Sucesorio", Expte. N° 429.048/13, cita a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003342 F. N° 0004-02311

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos caratulados: "Frigeric, Er co Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 422.905/13 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 30 de Mayo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003339 F. N° 0004-02310

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Vaca y/o Vacca, Adriana Concepción del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 2-115.927/12 Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003338

F. N° 0004-02309

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Pereyra Medina, Esther Victoria - Sucesorio" Expte. N° 366.699/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art.713 y 723del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003337

F. N° 0004-02308

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese en los autos caratulados: "Guaimás, Feliciano - Sucesorio" Expte. N° 400.572/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Marzo de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003336

F. N° 0004-02307

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Saenz, Patricio s/Sucesorio" - Expte. N° 413.568/12, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de "Patricio Saenz", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comer-

cial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar se copie, registre y notifique. Salta, 09 de Mayo de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003335

F. N° 0004-02306

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Navarrete, María Encarnación - Sucesorio" Expte. N° 423.727/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003334

F. N° 0004-02305

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Sra. Hebe A. Samson cita y emplaza en el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: Lovarvo, José Sebastián - Expte. N° 421.830/13 - Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034453

F. N° 0001-49131

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los

autos caratulados Colque, Celestino - Mamani, Rita s/ Sucesorio - Expte. N° 391.682/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.yC.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 8 de Abril de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034444 F. N° 0001-49123

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Diaz, Gabriel Mario s/Sucesorio" Expte. N° 364.615/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034443 F. N° 0001-49122

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nomin., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Arias, Angel Candido - Ponce, Rafaela s/Sucesorio", Expte. N° 411.899/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 100034433 F. N° 0001-49104

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba Haydee"- Expte. N° 18.857/09, cita y emplaza a los herederos del causante: Haydee Córdoba - DNI.: N° 4.773.914, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 13 de Abril del año 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/06/2013

O.P. N° 400003332 F. N° 0004-02304

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Guerrero Plutarco, en los autos caratulados: "Guerrero, Plutarco Faustino por Sucesorio. Expdte. N° 415.118/12". Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta, 25 de Marzo de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 400003324 R. s/c N° 400000392

EL Dr. Federico Augusto Cortes - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Paz, Alejandro Edgardo - Sucesorio" Expte. N° 2 - 425.662/13, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034411 F. N° 0001-49087

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Aguirre, Arnulfo; Ramos, Delicia - Sucesorio" Expte. N° 424.814/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Mayo de 2013. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034396 F. N° 0001-49078

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en la Ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Palacios Zambrano, Diego Gabriel", Expte. n° 421.374/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el boletín oficial, 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) día en "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034393 F. N° 0001-49075

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial 2° No-

minación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Savant, Marta Susana s/Sucesorio" Exp N° 393.586/12, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034392 F. N° 0001-49074

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Bravo, Lindor Bernardo s/Sucesorio" (Expte. N° 392.014/12), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 07 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 04/06/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100034464 F. N° 0001-49154

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 5.961,70

50% Indiviso Inmueble en calle El Litoral de Sta. Fe 2103.

Remate 6 de Junio de 2013 Hs 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 71664, Dpto. Capital Extensión: Fte. N. 6,38m; Fte. E. 20.76m; L.O: 25,00m; L.S.: 10,62m., ochava: 6,00m. Límites N: calle s/nombre; S.: parc. N° 2, E. calle s/nombre, O. Parcela N° 22.-. Base: \$ 5.961,70.- Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que

consta de 1 living comedor. 1 cocina comedor, 3 dormitorios. 2 baños, al fondo 1 depósito, todo con piso cerámico. 1 lavadero. todo con techo de chapas y cielorraso de telgopor. Servicios: luz, agua y cloaca y gas, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Perea y Antonia Agüero en calidad de préstamo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados "A.F.I.P.- c/Saravia Antonio s/Ejecución Fiscal", Expt N° F - 554/08. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 144,77 de Aguas del Norte de fs. 138 y de \$ 2.005,59 de la Municipalidad de Salta de Fs. 141, se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 14 Tel. 155771619.

Imp. \$ 140,00

e) 04 y 05/06/2013

O.P. N° 100034460

F. N° 0001-49143

Por MARCELO OLIVARES**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Salta Capital
Grand Bourg**

El 06 de Junio de 2013.- Hs. 18:00 - sitio en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de la Ciudad de Salta. Nom. Catastral: Matrícula N° 78.436 del Dpto. Capital - Salta - Sup. 400 m2 Ext. (Fte 10,00 m - Cfte. 10 m - Cdo. NE: 40 m - Cdo. SO: 40 m).- Bases: \$ 1.483,20. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa compuesta de dos plantas la cual se encuentra sobre calle Álvarez Condarco N° 3269, (de tierra) en el B° Grand Bourg - Salta Capital, comenzando con la planta baja, esta se encuentra compuesta de un salón start, un living comedor, una cocina de tamaño mediano, un salón de estudio y una galería techada hacia el fondo del mismo; posee una escalera que conduce hacia la planta alta hecha de hormigón cocido, dicha planta (alta) posee cuatro habitaciones dormitorios, un start, dos baños, los cuales uno se encuentra en suit y el otro fuera de los dormitorios, una pequeña oficina y un balcón que da hacia el frente del inmueble y otro balcón hacia el fondo; en la parte posterior de la casa esta posee un patio fondo parqueado sin techar, una habitación deposito y una

piscina de material cocido; toda la construcción de la casa es de ladrillo cocido con techo de losa y piso de parquet y cerámico. Para el ingreso a la parte posterior esta posee un pasillo sin techar con piso de césped, dicho inmueble se encuentra tapiado en su totalidad y posee portón de ingreso de hierro; debo aclarar que dicha construcción se encuentra ubicada sobre las matrículas N° 78.436 y 78.437, Estado de Ocupación: se encuentra habitado por el Sr. Bora Miguel y Grupo Familiar, Servicios con los que cuenta: posee todos los servicios de luz eléctrica, agua corriente, red telefónica, servicio de recolección de residuos, alumbrado y limpieza, etc. Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - DGI (RSS) C/Borda Miguel - Ejec. Fiscal - Expte. N° T-137/12. Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 2841,94 - sujetas a reajustes y a cargo del comprador - Edictos: 2 días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 172,00

e) 04 y 05/06/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003356

F. N° 0004-02321

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Argañaraz, Pedro Custodio vs. Flores, Alberto y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.301/10, cita al Sr. Alberto Flores y/o herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la Matrícula N° 373, Sección A; Manzana 36; Parcela 11, cuyos límites son: al Norte catastro n° 4325 de Dominio eminente; catastro n° 2273, propiedad de Salvador Eduardo Ledesma y catastro n° 640 de propiedad de Alberto Caram; al Sur con catastros: n° 4322,4323, y 4324, propiedad de Alberto Flores; al Este catastro n° 1095, propiedad del Sr. Federico Toledo;

catastro n° 641 de propiedad de Maximina García; catastro n° 640 propiedad de Alberto Caram y catastro n° 1098, propiedad de Honorio Miranda; y al oeste linda con calle Pje. Las Flores y con catastro n° 4325 de Dominio Eminente, ubicado en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, para que se presente en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación que se ordena efectuar por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.yC.). San José de Metán, 29 Mayo de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 04 al 10/06/2013

O.P. N° 400003350

F. N° 0004-02316

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial de Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos: "Aparicio, César Gilberto y Aparicio, Santos René vs. Sucesores de Rafael Herrera Vegas; Herrera Vegas, Jorge Francisco; Peralta Ramos, Guillermo Alberto y Cornelio Moreno s/Usucapión", Expte. N° 908/11, Cita al Sr. Cornelio Moreno y/o Herederos por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos de Usucapio del inmueble rural Matrícula 4303 del Dpto. Orán - Salta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.013. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003353

F. N° 0004-02319

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Credit SRL c/Gervilla, José María s/Ejecutivo" expte N° 401.558/12, cita a el Sr. Gervilla, José María D.N.I. N° 24.023.840 a compare-

cer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.). Salta, 31 de Mayo de 2013. Firmado: Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2013

O.P. N° 400003351

F. N° 0004-02317

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Credit SRL c/Bordón, María s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte N° 399.108/12, cita a la Sr/a. Bordón, María D.N.I. N° 24.453.830 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.) Salta, 31 de mayo de 2.013. Firmado: Dr. Sergio Bonari - Juez. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 05/06/2013

O.P. N° 100034456

F. N° 0001-49138

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria de la Dra. Adriana Ruth Robles, sito en Avenida Bolivia 4.671 (Ciudad Judicial), en los autos caratulados "Ribeiro S.A. c/Flores Augusto González s/Ejecutivo Embargo

Preventivo", expediente N° 328.251/10, ha resuelto citar al señor Augusto González Flores DNI n° 24.638.158 por edictos que se publicaran durante un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocini-

nio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (Art. 541 Inc. 3° del CPCC). Salta, 10 de Mayo de 2.013. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria. Imp. \$ 50,00 e) 04/06/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100034341

F. N° 0001-49028

Andes Mining Development S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse para el día 01 de Julio de 2013 a las 14,30 horas en el domicilio social sito en calle Las Acacias N° 132 de la ciudad de Salta - Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 3.- Disolución de Sociedad.
- 4.- Nombramiento del Liquidador de la Sociedad, según lo establece el art. 235 inc. 4° de la ley 19.550.

Wan Yusheng
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 29/05 al 04/06/2013

O.P. N° 100034340

F. N° 0001-49028

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse para el día 14 de Junio de 2013 a las 14,30 horas en el domicilio social sito en calle Las Acacias N° 132 de la ciudad de Salta - Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 3.- Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Wan Yusheng
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 29/05 al 04/06/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100034477

F. N° 0001-49171

Productos Alimenticios Sofia S.A.

**Aumento de Capital, Reformas de Estatuto,
Designación de Directorio.**

Se comunica que la sociedad Productos Alimenticios Sofia S.A resolvió los siguientes actos, mediante las Asambleas de Accionistas que se refieren a continuación:

1. Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/06/2012;

(1.1) Elección de Directorio y Síndicos: (1.1.1) Establecer que el Directorio estará compuesto de tres miembros Titulares y dos Suplentes, con mandato por tres ejercicios, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Directores Titulares: Señores: Julio Enrique Anglarill Serrate, quien se desempeñará como Presidente; Ricardo Anglarill Serrate y Marcelo Villa quienes se desempeñarán como Directores Titulares. Directores Suplentes: Señores Mario Ignacio Anglarill Serrate y Óscar Anglarill Serrate.

(1.1.2) Designar al Contador Señor Gonzalo Rafael Rodrigo como Síndico Titular y al Contador Señor Miguel

Celesio Hadad como Síndico Suplente, quienes se desempeñarán en sus cargos por el término de tres ejercicios.

(1.2) Aumento de Capital: Aprobar un Aumento de Capital social por la suma de \$ 32.900.000 (pesos treinta y dos millones novecientos mil). Encontrándose presente por sí y por poder la totalidad de los accionistas, estos resuelven suscribir en su totalidad el aumento de capital resuelto, en proporción a sus respectivas tenencias, imputando los aportes ya efectuados a la sociedad a cuenta de futuras suscripciones, de acuerdo al siguiente detalle: (A) El Señor Mario Anglarill Salvatierra suscribe Cuatro mil novecientos cincuenta (4.935) acciones por un total de pesos Cuatro millones novecientos treinta y cinco mil (\$ 4.935.000). (B) La Señora Maida Serrate de Anglarill suscribe Cuatro mil novecientos cincuenta (4.935) acciones por un total de pesos Cuatro millones novecientos treinta y cinco mil (\$ 4.935.000). (C) El Señor Ricardo Anglarill Serrate, suscribe Cuatro mil seiscientos seis (4.606) acciones por un total de pesos Cuatro millones seiscientos seis mil (\$ 4.606.000). (D) El Señor Juan Carlos Anglarill Serrate, suscribe Cuatro mil seiscientos seis (4.606) acciones por un total de pesos Cuatro millones seiscientos seis mil (\$ 4.606.000). (E) El Señor Óscar Anglarill Serrate, suscribe Cuatro mil seiscientos seis (4.606) acciones por un total de pesos Cuatro millones seiscientos seis mil (\$ 4.606.000). (F) El señor Mario Ignacio Anglarill Serrate, suscribe Cuatro mil seiscientos seis (4.606) acciones por un total de pesos Cuatro millones seiscientos seis mil (\$ 4.606.000). (G) El Señor Julio Enrique Anglarill Serrate, suscribe Cuatro mil seiscientos seis (4.606) acciones por un total de pesos Cuatro millones seiscientos seis mil (\$ 4.606.000).

(1.3) Reforma de Estatuto: Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta y Dos Millones Novecientos Mil (\$ 82.900.000), representado por Ochenta y Dos Mil Novecientas (82.900) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase "A" de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Directorio otorgará los certificados provisionales, y los títulos y/o certificados representativos de las acciones suscriptas por los accionistas conforme a las formalidades previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550."

(1.4) Suscripción de Acciones: (1.4.1) Autorizar al Directorio a efectuar la Emisión de 32.900 acciones de

valor nominal \$ 1.000 (pesos mil), representativas del aumento de capital aprobado en el punto anterior, una vez que el Aumento de Capital se encuentre inscripto.

(1.4.2) Tener por suscripto e integrado el Aumento de Capital resuelto por parte de los señores accionistas acuerdo al detalle establecido en los puntos (A) a (G).-

2. Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/07/2012 (Reformada parcialmente por Asamblea Extraordinaria de fecha 26/04/2013 en cuanto a la Suscripción del Aumento de Capital): (2.1) Aumento de Capital: Aprobar un Aumento de Capital social por la suma de \$ 7.360.000 (pesos siete millones trescientos sesenta mil), el cual deberá ser suscripto en su totalidad en este acto e integrado dentro del plazo máximo de Dos Años a contar de la fecha. Encontrándose presente por sí y por poder la totalidad de los accionistas, estos resuelven suscribir en su totalidad el aumento de capital resuelto, en proporción a sus respectivas tenencias, obligándose a integrarlo en la forma indicada, es decir dentro del plazo de dos años a contar de la fecha, mediante aportes en dinero efectivo. Las suscripciones respectivas se efectúan y las integraciones se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle: (A) El Señor Mario Anglarill Salvatierra: Mil ciento cuatro (1.104) acciones por un total de pesos Un millón ciento cuatro mil (\$ 1.104.000). (B) La Señora Maida Serrate de Anglarill: Mil ciento cuatro (1.104) acciones por un total de pesos Un millón ciento cuatro mil (\$ 1.104.000). (C) El Señor Ricardo Anglarill Serrate: Mil treinta (1.030) acciones por un total de pesos Un millón treinta mil (\$ 1.030.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de dos (2) acciones por la suma de \$ 400, estas últimas en condominio con los señores Juan Carlos Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate. (D) El Señor Juan Carlos Anglarill Serrate: Mil treinta (1.030) acciones por un total de pesos Un millón treinta mil (\$ 1.030.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de dos (2) acciones por la suma de \$ 400, estas últimas en condominio con los señores Ricardo Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate. (E) El Señor Óscar Anglarill Serrate: Mil treinta (1.030) acciones por un total de pesos Un millón treinta mil (\$ 1.030.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de dos (2) acciones por la suma de \$ 400, estas últimas en condominio con los señores Juan Carlos Anglarill Serrate, Ricardo Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate. (F) El señor Mario Ignacio Anglarill Serrate: Mil treinta

(1.030) acciones por un total de pesos Un millón treinta mil (\$ 1.030.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de dos (2) acciones por la suma de \$ 400, en condominio con los señores Juan Carlos Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate, Ricardo Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate. (G) El Señor Julio Enrique Anglarill Serrate: Mil treinta (1.030) acciones por un total de pesos Un millón treinta mil (\$ 1.030.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de dos (2) acciones por la suma de \$ 400, estas últimas en condominio con los señores Juan Carlos Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Ricardo Anglarill Serrate.-

(2.2) Reforma de Estatuto: Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa Millones Doscientos Sesenta Mil (\$ 90.260.000), representado por Noventa Mil Doscientos Sesenta (90.260) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase "A" de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Directorio otorgará los certificados provisionales, y los títulos y/o certificados representativos de las acciones suscriptas por los accionistas conforme a las formalidades previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550."

(2.3) Suscripción de Acciones: (2.3.1) Autorizar al Directorio a efectuar la Emisión de 7.360 acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil), representativas del aumento de capital aprobado en el punto anterior, una vez que el Aumento de Capital se encuentre integrado e inscripto. (2.3.2) Tener por suscripto el Aumento de

Capital resuelto por parte de los señores accionistas acuerdo al detalle establecido en los puntos (A) a (G).-

3. Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/01/2013.

(3.1) Renuncia y Designación de Nuevo Director: Aceptar la renuncia del Sr. Julio Enrique Anglarill Serrate al cargo de Director Titular de Productos Alimenticios Sofia S.A, y aprobar por unanimidad la postulación del Sr. Bismark Ángel Vargas Rocha, de nacionalidad boliviana, DNI N° 94.617.922, CUIL N° 20-94617922-2, casado en primeras nupcias con Sarah Ynés Ribera Lanza, nacido con fecha 12 de Agosto de 1979, de profesión Contador Público. Por Acta de Directorio de fecha 25 de Enero de 2013 se procede a la elección entre los directores titulares de la persona que se desempeñará como Presidente del Directorio en reemplazo del director renunciante señor Julio Enrique Anglarill Serrate y se resuelve por unanimidad designar como Presidente del Directorio al señor Ricardo Anglarill Serrate. En consecuencia, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Señores. Ricardo Anglarill Serrate, quien se desempeñará como Presidente; Marcelo Villa y Bismark Ángel Vargas Rocha quienes se desempeñarán como Directores Titulares. Directores Suplentes: Señores Mario Ignacio Anglarill Serrate y Oscar Anglarill Serrate.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/06/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 220,00

e) 03/06/2013

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 100034466

R. s/c N° 100004313

Partido de la Victoria - Distrito Salta

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria - Distrito Salta -, en virtud de las facultades previstas en la Carta Orgánica, convoca al Congreso de Delegados a la Sesión Extraordinaria a realizarse el día Viernes 07 de junio de 2013 a horas 17:00, (segundo llamado horas 18:00) en el local sito en calle San Luis 190 (Hotel Misoroj) de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º - Recepción de Informe referente a lo actuado por la Comisión de Acción Política creada el día 22 de abril próximo pasado (Acta N° 41 de la Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria).

2º - Aprobar iniciativas en materia electoral, conformación de Alianzas o Frentes con otras fuerzas políticas y la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas del Partido de la Victoria, en las próximas elecciones nacionales, primarias y generales.

Sergio Leavy
Presidente

Carlos Horacio Arais
Apoderado

Sin Cargo

e) 03/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034485

Saldo anual acumulado	\$ 269.802,20
Recaudación	
Boletín del día 03/06/13	<u>\$ 2.618,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 272.420,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003361

Saldo anual acumulado	\$ 66.352,00
Recaudación	
Boletín del día 03/06/13	<u>\$ 1.095,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 67.447,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676